

GOBIERNO DE CHILE

Santiago, 7 de Enero de 2009

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que, para el año 2009, la Dirección Regional de Rancagua, deberá cancelarle a la Empresa de Correos de Chile, la casilla N° 618, de la ciudad antes mencionada, según Ley de Compras N° 19.886, artículo 8, letra d.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores : **EMPRESA DE CORREOS DE CHILE**

R.U.T.: 60503000.9

Dirección : MONEDA 1155

Fono : 4225584 Fax :

REFRENDACION	
Obligación número	Año 2009
Centro de Costo	Rancagua
Cta. Presupuestaria	22.05.004
Total Obligación \$	127.204.-

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
1	679 CASILLA O CLASIFICADOR	100	1.00	12122050040000	UN	1.00	127,204.00	0.0	127,204.00

Total : CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS m/l

Subtotal : 127,204.00
I.V.A. : 0.00
TOTAL : 127,204.00



[Signature]
CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0
Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl
Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.
Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)